

al cabo de veinte y ocho años de servicio
fue despedido de esta Corp.^{on}, haciendo
este estado satisfaciendo sesenta y cinco
marcos a cuenta de su sueldo atrasado, y
habiéndose en el día finalizado esto, en
lo sucesivo, sup.^{ca} se le continúe en el p.^o
poderá remediar su indigencia, y ma-
nifiesta además su deseo de volver
a servir a esta Corporación. La misma
en su virtud acuerda: Se tenga presente
a este interesado p.^o cuando se paguen
atrasos

Pago de Prop.^o
idéntico.

Por.

Sección una Instrucción de D. José María,
Licenciado en Medicina: dice q.
habiéndose sido despedido en su encargo
de boticario de esta Corp.^{on}, se le queda
por adeudando unq. siete mil y tresien-
do y setenta y seis. del R. Interd.^{to} de Prop.^o
p.^o que se le pague su atraso, suplica
se le libere a cuenta alguna cantidad. El
Ayuntamiento acuerda: Se tenga presente
a este interesado p.^o cuando se paguen
atrasos

Almudi
en la Plaza de las
torres

Ordenada a ver el expediente de pro-
puesta p.^o del establecim.^{to} de la alouija
o Almudi en la Plaza de las Torres de esta
Ciudad, con el informe dado últimamente
con had. veinte y cuatro de Nov. último

